



Bruselas, 7 de septiembre de 2023
(OR. en)

12730/23

FIN 903
INST 323
PE-L 29

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	12408/23
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 11/2023 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2023 – <i>Aprobación</i> – <i>Aprobación de una carta</i>

1. El 23 de agosto de 2023, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 11/2023, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

La finalidad de esta propuesta es transferir un importe de 3,46 millones EUR en créditos de compromiso del artículo 30 02 02 (*Créditos disociados*) al artículo 08 05 01 (*Establecer un marco de gobernanza para las actividades pesqueras realizadas por los buques pesqueros de la Unión en aguas de terceros países*), según se indica en el documento 12408/23.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. La finalidad de esta transferencia es cubrir:
 - las obligaciones financieras para 2023 derivadas de la firma y celebración de un Protocolo de ejecución del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y la República de Madagascar y la República de Kiribati;
 - capturas adicionales relativas al ejercicio 2023, de conformidad con el acuerdo de colaboración de pesca sostenible y el protocolo pertinente para el Gobierno de la República de Seychelles.
3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 7 de septiembre de 2023.
4. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 12408/23, así como
 - el proyecto de carta que figura en el ANEXO de la presente nota.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle por la presente de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 11/2023 dentro de la Sección III —Comisión— del presupuesto general para el ejercicio 2023.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).